



DECRETO ALCALDICIO N°

2269

MAT.: Autorízase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,

27 OCT 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio;
5. Solicitud de pedido N°146 de fecha 20.10.15, del Depto. Social;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 976 de fecha 26.10.15, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO: La necesidad de suministrar cajas de alimentos a personas naturales que enfrentan una situación de carencia económica extrema.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-572-CM15, al proveedor **SURTI VENTAS S.Á.** Rut N° 76.462.500-5, por un monto de **\$853.853.-** (ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos) impuesto incluido; para la adquisición de 50 cajas de alimentos.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 22.01.001 denominada "Para Personas", Área de Gestión "Programas Sociales" del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA